



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 NOV 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053885/2015 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN C5, solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de contrato de corta duración, al Ing. Martín Emilio GAITÁN, por el dictado del curso "Python como herramienta para la ingeniería", aprobado por Resolución N° 1272/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Martín Emilio GAITÁN se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, CUIT N° 20-29224785-1, según constancia a fs. 5;

Lo informado a fs. 4 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 6, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA -- República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de contrato de corta duración, al Ing. Martín Emilio GAITÁN (D.N.I. 29.224.785), Monotributista Categoría B, por el dictado del curso "Python como herramienta para la Ingeniería" aprobado por Resolución N° 1272/2015, por un monto total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS c/00/100 (\$12.300,00). El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación C5.

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

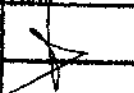
Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación C5 a los fines de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

  
Prot. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARID  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° — 1735

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	AREA OPERATIVA